

En el marco del proyecto “FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN” FORMACAP (Aula Pyahu), se presenta este llamado a propuestas de investigación en Formación Docente FD para consolidar a los Institutos de Enseñanza Superior IES en el ámbito de la investigación científica, promoviendo el intercambio de buenas prácticas de investigación en FD que a su vez permitirá poner en práctica las acciones de investigación aplicada en las IES asociadas con los IFD según criterios de calidad y transparencia.

BASES Y CONDICIONES LLAMADO A FONDOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivos:

- Formar investigadores en FD por medio de incentivos a la investigación y crear asociaciones entre las IES y las IFD.
- Impulsar programas de formación de investigadores en la IES.
- Fomentar la innovación en la formación docente mediante la implementación de metodologías de enseñanza- aprendizaje y de evaluación basadas en la participación activa de los estudiantes en el campo de la educación.

Área temática

- Metodología STEAM
- Ludificación en Educación Matemática y/o Ciencias Básicas
- Neurodidáctica en Educación Matemática y/o Ciencias Básicas
- Herramientas TIC (Uso de Herramientas, elaboración y curación de contenidos) en Educación Matemática y/o Ciencias Básicas
- Evaluación por competencias en Educación Matemática y/o Ciencias Básicas
- Investigación con TIC (Data Science aplicada aplicado a las prácticas educativas) en Educación Matemática y/o Ciencias Básicas
- Formación Docente para el Tercer Ciclo y Nivel Medio en Educación Matemática y/o Ciencias Básicas

Apertura y Cierre de la Convocatoria

La apertura de la convocatoria para presentación de trabajos es el **10 de octubre** del 2022 y el cierre el **9 de diciembre** a las 13:00 h. El periodo de evaluación será hasta el 23 de diciembre, **los trabajos adjudicados serán publicados el 26 de diciembre.**

Duración y financiamiento de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses a partir de la firma del contrato. La convocatoria prevé la financiación de dos proyectos de investigación con 6080 euros cada uno.

Desembolso de fondos de investigación

Los fondos recibidos por los investigadores podrán ser utilizados para cubrir gastos que demanden la realización de la investigación, compra de reactivos o insumos, honorarios para investigadores y/o colaboradores y/o gastos de difusión. Los rubros financiables se detallan en el contrato a ser firmado.

El desembolso de los fondos de investigación será contra presentación y aprobación de los informes y/o productos requeridos.

Los fondos adjudicados serán desembolsados en tres partes:

- El 50% del monto total, se abonará posterior a la firma del contrato, con esto se dará inicio a la investigación.
- El 30 % del saldo se abonará posterior a la aprobación del informe de avance que demuestre un mínimo del 50% del cumplimiento de sus indicadores (recolección de datos, base de datos completa, avances de análisis de datos, registro de actividades), luego de 12 meses de haber iniciado la investigación, según disponibilidad presupuestaria.
- El 20% del saldo, se abonará en el mes siguiente a la aprobación del material científico resultante del proyecto de investigación adjudicado, según disponibilidad presupuestaria.

El monto adjudicado para cada proyecto de investigación no incluirá gastos administrativos ni gastos referidos a pago de impuestos, pago de impuestos al valor agregado u otros; considerando que la investigación deberá considerarse como una actividad docente.

Descripción de los contenidos de la propuesta.

La propuesta debe tener el siguiente contenido:

I. TÍTULO DEL PROYECTO

II. RESUMEN DEL PROYECTO (Máximo 500 palabras)

Debe hacerse referencia al tipo de proyecto, objetivos, metodología. Asimismo, debe reflejarse el número de alumnos implicados/beneficiados directa o indirectamente.

PALABRAS CLAVES DEL PROYECTO (Máximo 5)

III. EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador/a:

Nombre y Apellido:

Institución:

Cargo:

Área de conocimiento:

Link del CVPY:

Miembros del equipo:

Nombre y Apellido:

Institución:

Cargo:

Área de conocimiento:

Link del CVPY:

IV. ÁMBITO DE DESARROLLO (seleccionar)

Ciclo de Ingreso

Ciclo General de Conocimientos Básicos

Ciclo Orientado de los Profesorados

Ciclo Orientado de las Licenciaturas

V. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Generales:

Específicos:

VI. SOLVENCIA METODOLÓGICA, VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Deberá darse respuesta a los subcriterios de la convocatoria relacionados con los siguientes aspectos: adecuación de la metodología y plan de trabajo a seguir (cronograma), alcance del proyecto (N° de profesores, de estudiantes, asignaturas involucradas... probabilidad de mantener la innovación en el tiempo) y viabilidad de la propuesta; idoneidad y suficiencia de los recursos humanos (coordinador y equipo de docente), antecedentes del equipo docente en experiencias de innovación educativa.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En este apartado deben consignarse los criterios y metodologías para el seguimiento y evaluación de las acciones. Deberá darse respuesta a los subcriterios de la convocatoria relacionados con los siguientes aspectos: mecanismos, indicadores y evidencias propuestas que permitan evaluar la consecución de resultados con especial incidencia en la mejora de los resultados de aprendizaje y de rendimiento académico de los estudiantes; impacto que se espera con los resultados del proyecto y difusión prevista de los resultados del proyecto.

VIII. GASTOS PREVISTOS:

Indicar en una tabla los gastos asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo montos estimados. Los fondos podrán utilizarse para compra de bienes de consumo, servicios, honorarios, capacitaciones, equipamiento menor o bibliografía.

IX. OBSERVACIONES ADICIONALES

Los proyectos de investigación serán evaluados por una comisión conformada por la autoridad de la IES competente para ello y para el efecto se utilizará un mecanismo de evaluación por pares a doble ciego.

Requisitos y documentación para la presentación de proyectos

Además de la propuesta, el coordinador debe presentar: el CVPy con documentos respaldatorios, copia autenticada por escribanía de títulos de grado y postgrado, copia autenticada de cédula de identidad.

Evaluación de la propuesta.

- Etapa 1: Se procederá a la verificación de la propuesta y que esta corresponda a alguna de las líneas de investigación mencionadas anteriormente.
- Etapa 2: previo cumplimiento de la etapa 1, la propuesta será evaluada según los siguientes criterios:



- A.** Relevancia de la propuesta de investigación: se evaluarán los siguientes aspectos: (i) La trascendencia científica del tema en términos de valor teórico y práctico en la generación de nuevo conocimiento. (ii) La trascendencia social en términos de producción de conocimiento y nuevas soluciones que sean relevantes para el Sistema Educativo Nacional. (iii) La trascendencia contemporánea del tema en términos de temas nuevos, vanguardistas, innovadores, originales o que aún no hayan contemplado las particularidades de nuestro país.
- B.** Metodología y calidad de la propuesta: la claridad conceptual en cuanto a la formulación del problema y de los objetivos de la propuesta. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) así como el diseño metodológico planteado en la investigación.
- C.** La capacidad y trayectoria del investigador será valorada en términos de su formación académica de grado y postgrado, general y específica, su participación en proyectos de investigación y su producción científica avalada por publicaciones pertinentes al tema.
- D.** Viabilidad y factibilidad de la propuesta. Los criterios incluyen: metodología de investigación propuesta, su adecuación a los objetivos del proyecto y posibilidad de realización en tiempo y forma de las actividades programadas en la propuesta.
- E.** La propuesta deberá contar con una estrategia de comunicación planteada, acciones concretas para la publicación, el logro de la calidad y cobertura de los medios usados para divulgar y socializar, tanto los resultados como la implementación de las actividades previstas en el desarrollo de la investigación.
- F.** En la propuesta se dará prioridad a la asociación entre una IES y IFDs, para fomentar trabajos científicos en grupos o redes de trabajo.

El proyecto deberá plantear los mecanismos mediante los cuales se buscará hacer la transferencia, validación, difusión y diseminación del conocimiento.

Los criterios para la evaluación de los proyectos con sus respectivos puntajes mínimos y máximos son los siguientes:

CRITERIOS	Puntos mínimos	Puntos máximos
A) Relevancia de la propuesta de investigación	17	22
B) Metodología y calidad de la propuesta	13	18

c) Capacidad y trayectoria del investigador y/o equipo de investigación	13	18
D) Estrategia de comunicación planteada	2	5
E) Viabilidad y factibilidad de la propuesta	14	19
F) Asociación entre IES y IFD	13	18
TOTAL	72	100

Selección de proyectos

Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación. Posterior a eso, la lista será remitida a la autoridad competente de la IES para su consideración y aprobación.

Publicación de resultados de la selección de proyectos

Los proyectos que serán adjudicados serán comunicados a través de correos. Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que los postulantes puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar.

IMPORTANTE: FORMACAP se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones para proyectos de investigación en Formación Docente”